AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS No. 16 DE 2018

El Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto con las siguientes características:

<table>
<tr><td>1. Objeto y Alcance:</td><td>OBJETO DEL CONTRATO: Realizar un estudio que permita definir lineamientos de política y regulación energética para incentivar mecanismos de respuesta de la demanda en el país, y el uso de infraestructuras de almacenamiento de energía.

ALCANCE DEL OBJETO:

El Ministerio de Minas y Energía requiere insumos que le permitan definir lineamientos de política pública y regulación energética en materia de respuesta de la demanda e infraestructura de almacenamiento de energía. Para tal fin requiere:

) Analizar las experiencias internacionales en temas de aplicación de mecanismos de respuesta de la demanda.
) Analizar las experiencias internacionales en temas de la integración de las tecnologías de almacenamiento en sus sistemas eléctricos.
) Analizar el impacto técnico, social, económico y ambiental al aplicar los mecanismos de respuesta de la demanda y la integración de tecnologías de almacenamiento en el sistema eléctrico nacional.
) Analizar la normatividad existente del sector, con el fin de identificar los ajustes regulatorios requeridos y/o la creación de normatividad que promueva mecanismos de respuesta de la demanda e integración de las tecnologías de almacenamiento en el sistema energético colombiano.</td></tr>
<tr><td>2. Código de Clasificación de Bienes y Servicios</td><td>
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>80101500</td><td>80</td><td>10</td><td>15</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
<tr><td>81121500</td><td>81</td><td>12</td><td>15</td><td>Análisis Económico</td></tr>
<tr><td>81101700</td><td>81</td><td>10</td><td>17</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr>
<tr><td>81101800</td><td>81</td><td>10</td><td>18</td><td>Ingeniería química</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Modalidad de selección de contratista</td><td>La presente contratación estará sometida a la legislación colombiana y se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales aplicables al objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto. El artículo 2.2.1.21.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece:

“Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura”.</td></tr>
</table>

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

CO15/6224 CO15/6223

	El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. *"Contrato de consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión".*
4. Plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2018.
5. Lugar físico y electrónico donde puede consultarse, fecha límite para presentar ofertas y forma de presentarlas	El cierre del proceso y la apertura de las propuestas técnicas (contentiva de los documentos sujetos a verificación de requisitos habilitantes y de los documentos susceptibles de calificación), presentadas en el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 16 de 2018, se efectuarán en el día y hora señalados en la duración y plazos del proceso mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
6. Convocatoria Limitada a Mipyme	De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso de Concurso de méritos se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma. En atención al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos de las sumas señaladas para limitar las convocatorias a selección pública de contratistas a Mipymes, la cual se publicará en el SECOP. De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, se publicó como umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018) la suma de $377.066.000.
7. Presupuesto oficial estimado	El presupuesto asignado para las PERSONAS JURÍDICAS RESPONSABLES DEL IVA, será la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($185.569.010)** incluido IVA, AIU, impuestos, gravámenes, retenciones, tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El presupuesto asignado para las PERSONAS JURÍDICAS NO RESPONSABLES DEL IVA, será la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($155.940.345).** **APROPIACION PRESUPUESTAL:** J La suma antes mencionada se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26018 del 23 de marzo de 2018, con cargo al proyecto de inversión C-2199-1900-12 denominado *"Estudios sobre Política y Regulación Energética*

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

CO15/6224 CO15/6223

<table>
<tr><td></td><td>Nacional”, ficha BPIN Nº 2016011000218, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</td></tr>
<tr><td>8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación</td><td>La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es “… objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca”.

La evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, serán objeto de verificación los siguientes requisitos habilitantes:

<table>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>HABILITA/NO HABILITA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>HABILITA/NO HABILITA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>HABILITA/NO HABILITA</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE</td><td>HABILITA/NO HABILITA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9. Requisitos técnicos de la oferta</td><td>
<table>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS DE LA OFERTA</th><th>VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</td><td>CUMPLE / RECHAZO</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</td><td>CUMPLE / RECHAZO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10. Criterios de Evaluación y calificación de las propuestas</td><td>
<table>
<tr><th>FACTORES DE EVALUACION</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>A. Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo</td><td>600 puntos</td></tr>
<tr><td>B. Experiencia específica adicional del proponente</td><td>290 puntos</td></tr>
<tr><td>C. Apoyo a la industria nacional</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>D. Proponentes con trabajadores con discapacidad</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE TOTAL</td><td>1000 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que en atención al objeto del presente proceso de contratación y al valor a partir del cual el Acuerdo</td></tr>
</table>

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

CO15/6224 CO15/6223

11. Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio

Comercial es aplicable, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con el Salvador, Guatemala y Comunidad Andina de Naciones CAN, según se especifica:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Si
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	Si	Sí	No
Comunidad Andina de Naciones-CAN		Sí	Sí	No	Sí

12. Veedurías Ciudadanas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 003, el presente proceso así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objetos de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al siguiente proceso de selección (artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015).

CRONOGRAMA

Conforme al cronograma dispuesto para el presente proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Bogotá D.C., Julio 16 de 2018

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

CO15/6224 CO15/6223